



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Julio de 2015.-
DECRETO ALC. N° 1.676/15.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Modificación Convenio de Implementación Fase I del Programa Recuperación de Barrios "Villa Santa Rosa"**, suscrito entre la **Municipalidad de Alto Hospicio y Seremi de Vivienda y Urbanismo, Región de Tarapacá**, celebrado con fecha 06 de Mayo de 2015; Resolución Exenta N° 0584 de 21 de Julio de 2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que Aprueba Modificación Convenio Implementación Fase I del Programa Quiero mi Barrio Villa Santa Rosa de la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 1.117/15 de fecha 22 de Julio de 2015, del Director Subrogante de la Dirección de Planificación Comunal, dirigido a la Dirección Jurídica solicitando la Aprobación de la Modificación del Convenio Implementación Fase 1 Barrio Villa Santa Rosa que indica, celebrado entre el Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes la **Modificación Convenio de Implementación Fase I del Programa Recuperación de Barrios "Villa Santa Rosa"**, suscrito entre la **Municipalidad de Alto Hospicio y Seremi de Vivienda y Urbanismo, Región de Tarapacá**, el 06 de Mayo de 2015 y aprobado por Resolución Exenta N° 0584 de fecha 21 de Julio de 2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 2.- Designese como Unidad Técnica para que fiscalice el cumplimiento de los presentes Convenios, a la **Dirección de Planificación Comunal**.
- 3.- Ordénese a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, la creación de la cuenta complementaria respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

W.K.
GVS/cca.

Distribución:

Adm. y Finanzas
Adm. Municipal
Dideco
Dir. Control
Secoplac

